



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres Y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 003-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF

Lima, 20 de enero de 2025

VISTOS:

El correo electrónico del AAF de fecha 16.1.2025, Memorando N° 00010-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZP, Memorando N° 00006-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZL, Memorando N° 00005-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZMD, Memorando N° 00011-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZJ, Memorando N° 00008-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZSM, Memorando N° 00024-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZU, Memorando N° 00008-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZC, Memorando N° 00012-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZA e Informe N° 00054-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, como una Entidad Pública del Poder Ejecutivo en el marco de lo establecido en el Título IV, Capítulo III de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM, publicado el 8 de febrero de 2023, restituye la vigencia de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025", se aprueba el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2025 y se establecen normas para la Gestión Presupuestaria periodo 2025;

Que, mediante Decreto Supremo N° 260-2024-EF, se aprueba el valor de la Unidad Impositiva Tributaria para el año 2025;

Que, al respecto, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, establece que: "la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Fondos Públicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento, con excepción de la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a ser destinado única y exclusivamente para el pago por gastos que conlleven al cumplimiento de objetivos institucionales (...)";

Que, asimismo en el numeral 5.1 del Artículo 5 de la referida Directiva; menciona que "La Caja Chica se constituye mediante resolución del director general de Administración, o de





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres Y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

quien haga sus veces en la Entidad, con cargo al presupuesto institucional del año fiscal vigente (...);

Que, en ese sentido, es menester precisar que el numeral 5.3 del artículo 5 de la Directiva, se establece que *"el responsable único de la administración de la Caja Chica y los responsables que manejan parte de la Caja Chica son personas distintas del Cajero de la Entidad, de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad y del personal que tiene a su cargo labores de registro contable en la Entidad"*;

Que, en ese contexto, mediante correo electrónico de fecha 16 de enero del 2025, el Especialista en Adquisiciones informa la proyección de saldos para disponibilidad de la caja chica de las Áreas Zonales, de acuerdo al presupuesto asignado en el PIA 2025;

Que, con Memorandos Nros. 00010-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZP, 00006-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZL, 00005-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZMD, 00011-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZJ, 00008-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZSM, 00024-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZU, 00008-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZC y 00012-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZA las Áreas Zonales, comunican la designación de sus titulares y suplentes para el manejo de la Caja Chica correspondiente al año fiscal 2025;

Que, con Informe N° 00054-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, la Responsable de Contabilidad (e), solicita se apruebe mediante acto resolutivo la apertura del fondo de Caja Chica, año fiscal 2025 para las Áreas Zonales del PNCBMCC, proveniente de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios;

Que, en ese sentido teniendo en cuenta los documentos de vistos, es necesario constituir el fondo para Caja Chica para el periodo 2025, precisando los nombres de los servidores responsables titular y suplente para su administración, así como los montos correspondientes para la para las Áreas Zonales del PNCBMCC;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 003- 2024 EF/52. 06, "Directiva para el manejo de la Caja Chica";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, la apertura del fondo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques, correspondiente a las Áreas Zonales del PNCBMCC, para el periodo enero - diciembre 2025, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 - Recursos Ordinarios, según Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º. – Designar al responsable titular y suplente para el manejo de los fondos de Caja Chica para las Áreas Zonales del PNCBMCC, así como los montos asignados mensuales, tal como se señala a continuación:



**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres Y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 1.- **ÁREA ZONAL** : **AMAZONAS**
Responsable Titular : Sr. Javier Conde Granda
Responsable Suplente : Sr. Yeiner Vásquez Rufasto Yeiner
Monto Asignado : S/ 550,00 (Quinientos cincuenta con 00/100 soles)
- 2.- **ÁREA ZONAL** : **CUSCO**
Responsable Titular : Sr. Manuel Gibaja Estrada
Responsable Suplente : Sr. Juan Francisco Costa Taborga
Monto Asignado : S/ 375,00 (Trescientos setenta y cinco con 00/100 soles)
- 3.- **ÁREA ZONAL** : **JUNÍN**
Responsable Titular : Sra. Tenazoa Pérez María Teresa
Responsable Suplente : Sr. Jacinto Martínez Rubén
Monto Asignado : S/ 401,00 (Cuatrocientos uno con 00/100 soles)
- 4.- **ÁREA ZONAL** : **LORETO**
Responsable Titular : Sr. Jean Carlo Reategui Dávila,
Responsable Suplente : Sr. Erland Juliatt Terrones Ahuite,
Monto Asignado : S/ 299,00 (Doscientos noventa y nueve con 00/100 soles)
- 5.- **ÁREA ZONAL** : **MADRE DE DIOS**
Responsable Titular : Sra. Rina Lucas Culqui
Responsable Suplente : Sr. Daniel Asvin Flores Gil
Monto Asignado : S/ 261,00 (Doscientos sesenta y uno con 00/100 soles)
- 6.- **ÁREA ZONAL** : **PASCO**
Responsable Titular : Sra. Teresa Judyth Salazar Osorio
Responsable Suplente : Sr. Guillermo Raúl García Taboada
Monto Asignado : S/ 307,00 (Trescientos siete con 00/100 soles)
- 7.- **ÁREA ZONAL** : **SAN MARTÍN**
Responsable Titular : Sra. Jovani Burga Maldonado
Responsable Suplente : Sra. Madelí Noriega Dávila
Monto Asignado : S/ 432,00 (Cuatrocientos treinta y dos con 00/100 soles)
- 8.- **ÁREA ZONAL** : **UCAYALI**
Responsable Titular : Sra. Greicy Gonzáles Delgado
Responsable Suplente : Sr. Oscar Pinelo Chumbe
Monto Asignado : S/ 774,00 (Setecientos setenta y cuatro con 00/100 soles)

Artículo 3°.– Remitir copia de la presente Resolución y sus Anexos a los responsables de la Caja Chica designados, y a todas las unidades orgánicas del PNCBMCC, para su conocimiento y fines.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres Y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 4°. – Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el Portal Institucional del PNCBMCC.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento Firmado Digitalmente

ÓSCAR RAÚL BURGA TAMAYO

Jefe del Área de Administración y Finanzas.

Conservación de Bosques

Número del Expediente: 2025005456





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres Y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

ANEXO 1: CUADRO RESUMEN DE APERTURA DE FONDOS PARA CAJA CHICA DE LAS ÁREAS ZONALES - PERIODO 2025 - MENSUALIZADO (Por Áreas Zonales)

Table with 14 columns: TR, META, ESPECÍFICA DE GASTO, CONCEPTO, MADRE DE DIOS, UCAYALI, PASCO, SAN MARTÍN, JUNÍN, AMAZONAS, LORETO, CUSCO, TOTAL MENSUAL, TOTAL ANUAL. It lists various expenditure categories and their amounts across different regions.

